Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 SET. 2003

RES.H.Nº 1296-03

Expte.No.4667/02

VISTO:

La nota presentada por estudiantes de la Carrera de Antropología mediante la cual solicitan autorización para la realización del *I Congreso Latinoamericano* y *VIII Congreso Nacional de Estudiantes de Arqueología*, entre los días 4 y 8 de noviembre de 2003 en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el evento viene realizándose desde hace mas de diez años y por primera vez se llevará a cabo en Salta, teniendo como objetivo principal generar un espacio de discusión académico sobre temáticas referentes a la arqueología desde una perspectiva transdisciplinaria que permita a los estudiantes de Latinoamérica reflexionar e intercambiar perspectivas sobre aspectos teóricos, metodológicos y académicos del quehacer arqueológico;

Que la Comisión de Asuntos Culturales y Extensión al Medio, en su despacho No.016/03, recomienda autorizar la realización del congreso de referencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del ***VIII Congreso Nacional y I Congreso Latinoamericano de Estudiantes de Arqueología,*** a realizarse en entre los días 04 y 08 de noviembre de 2003, en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a las personas que a continuación se detallan como integrantes de la comisión organizadora del evento citado:

David Guzmán
Luciana Yazle
Leonardo Mercado
Pablo Mignone
Gabriela Guerrero

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 1296-03

Claudia Macorito
Luciana Ruiz
Jorge Cabral
Laura Gutiérrez
Enzo Lépore
Israel Queixalós
Julieta Rodríguez

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER los siguientes montos como aranceles del Congreso:

Expositores: $15,00 (pesos, quince)
Asistentes: $10,00 (pesos, diez)

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR al Lic. Héctor Esparrica como responsable de la respectiva rendición de cuentas, cumpliendo con las formalidades previstas por las normativas vigentes.

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE al Lic. Héctor Esparrica, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable y CUEH..

mda

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES